

17229-0041-20. Ms.

Machala, 14 de Febrero de 2020



17 FEB 2020

9:29
Jula

Abogado

DANNY AIJLA ARMIJOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MACHALA

Yo, ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, con C.I 0701812729 representante legal de la empresa GOLENTRASCARGA S.A con RUC 1792532957001, notifico a ustedes que hemos recibido la Donación de 1 ACCION de la Sra. Jessica Sophia Figueroa Aguilar a sus hijos Rommel Santiago Coronel Figueroa, Martín Sebastián Coronel Figueroa y Mateo Andrés Coronel Figueroa quienes están representados mediante poder especial por su padre el Ing Rommel Coronel Miñán, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Santa Rosa el día 10 de Febrero de 2020 y registrado en los libros Sociales de la Compañía, solicito a ustedes ACTUALIZAR EL KARDEX DE ACCIONISTAS con esta nueva DONACION DE ACCIONES.

Comunico a usted para los trámites pertinentes.

Atentamente

ING ROMMEL CORONEL MIÑAN

GERENTE GOLENTRASCARGA S.A

17/02/20 09:29
N° TRAMITE: 17229-0041-20
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 178306

Factura: 001-002-000011675



2020070100900024

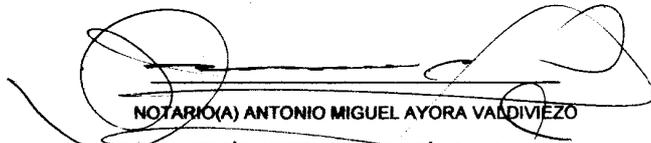
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2020070100900024

NOTARIO OTORGANTE:	MIGUEL AYORA NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	14 DE FEBRERO DEL 2020, (11:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE DONACION IRREVOCABLE Y TRANSFERENCIA DE UNA ACCION DE LA COMPANIA GOLENTASCARGA S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROCOFARM CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791776147001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROCOFARM CIA LTDA
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	079177147001

ACCIÓNES:


NOTARIO(A) ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA



17/02/20 09:29

N° TRAMITE: 17229-0041-20

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 178506



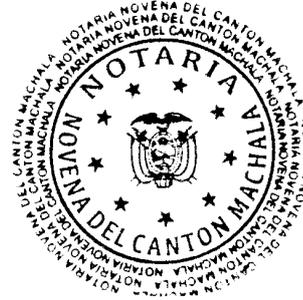
1 FACTURA ELECTRÓNICA NÚMERO: 001-002-000009659

2 CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 2019-07-01-009-P00483

3 ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN
4 IRREVOCABLE Y TRANSFERENCIA
5 DE UNA ACCIÓN DE LA COMPAÑÍA
6 GOLENTRASCARGA S.A.-----
7 QUE OTORGA LA SEÑORA JESSICA
8 SOPHIA FIGUEROA AGUILAR.-----



9 A FAVOR DE: ROMMEL SANTIAGO
10 CORONEL FIGUEROA, MARTIN SEBASTIÁN
11 CORONEL FIGUEROA Y MATEO ANDRÉS
12 CORONEL FIGUEROA, MENORES DE EDAD,
13 DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU
14 PADRE EL SEÑOR ROMMEL EUVIN
15 CORONEL MIÑÁN.-----
16 CUANTIA: \$ 5.00 USD.-----
17 CONFIERO DOS TESTIMONIOS.-----



18 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
19 Oro, República del Ecuador, el día de hoy martes,
20 veinticinco (25) de Junio del año dos mil diecinueve
21 (2.019), a las quince horas, cuarenta y siete minutos
22 (15:47) de la tarde, ante mí; ABOGADO ANTONIO MIGUEL
23 AYORA VALDIVIEZO, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTON
24 MACHALA, comparecen con plena capacidad, libertad y
25 conocimiento, a la celebración de la presente ESCRITURA
26 PÚBLICA DE DONACIÓN IRREVOCABLE Y TRANSFERENCIA DE
27 UNA ACCIÓN DE LA COMPAÑÍA GOLENTRASCARGA S.A., por una
28 parte, en calidad de CEDENTE, la señora JESSICA SOPHIA

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 FIGUEROA AGUILAR, de nacionalidad ecuatoriana, de
2 estado civil casada, de treinta y tres (33) años de
3 edad, de ocupación estudiante, domiciliada en esta
4 ciudad Machala, en la Urbanización Ciudad del Sol,
5 entre Ficus y Teca, número telefónico cero nueve nueve
6 siete seis cero seis cuatro ocho nueve (0997606489),
7 correo electrónico jessy moomfiga@hotmail.com; y, a
8 favor de los señores: ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA,
9 MARTIN SEBASTIÁN CORONEL FIGUEROA Y MATEO ANDRÉS
10 CORONEL FIGUEROA DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU PADRE
EL SEÑOR ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑÁN, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, de cincuenta y
cinco (55) años de edad, de profesión ingeniero,
domiciliado en esta ciudad de Machala, en la
Urbanización Ciudad del Sol, Edificio Profesional
Center, tercer piso, oficina trescientos seis (306),
número telefónico cero nueve seis nueve dos ocho uno
cuatro tres tres (0969281433), correo electrónico
rommel_coronel_m@hotmail.com.- Los comparecientes,
apaces para obligarse y contratar a quienes de conocer
oy fe.- Con amplia libertad y bien instruidos del
objeto y resultados de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE
DONACIÓN IRREVOCABLE Y TRANSFERENCIA DE UNA ACCIÓN
DE LA COMPAÑÍA GOLENTASCARGA S.A., así como
examinados que fueron, comparecen al otorgamiento de
esta escritura sin coacción, amenazas, temor
reverencial, promesa o seducción, para que la otorgue
me presentan la minuta cuyo texto literal copio a



1 continuación:-----
2 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas
3 a su cargo, sírvase incorporar una de Donación
4 Irrevocable y Transferencia de UNA ACCIÓN de la
5 Compañía **GOLENTRASCARGA S.A.**, al tenor de las
6 cláusulas que se detallan a continuación:-----

7 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece en la celebración
8 de la presente Escritura Pública de Donación
9 Irrevocable de una acción en la Compañía
10 **GOLENTRASCARGA S.A.**, la señora Jessica Sophia Figueroa
11 Aguilar, a quien en adelante y para los efectos
12 de la presente Escritura Pública se podrá
13 denominar **LA DONANTE**; y, por otra parte en
14 calidad de donatarios los menores **Rommel Santiago**
15 **Coronel Figueroa**, **Martin Sebastián Coronel Figueroa** y
16 **Mateo Andrés Coronel Figueroa** debidamente representados
17 por su padre el señor Rommel Euvín Coronel Miñán, para
18 efectos del presente instrumento público lo hace a
19 nombre y en representación de sus hijos menores de
20 edad, a quienes en adelante y para efectos de la
21 presente escritura se los podrá denominar **LOS**
22 **DONATARIOS**. Los comparecientes declaran ser legalmente
23 capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones.
24 Toda mención conjunta que en este contrato se haga de
25 las antes mencionadas personas, se hará refiriéndose a
26 **"LAS PARTES"**.-----

27 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE**
28 **DOMINIO.- II. 1** La señora Jessica Sophia Figueroa

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

1 Aguilar es propietaria de UNA ACCIÓN en la compañía
2 **GOLENTRASCARGA S.A.**, constituida mediante escritura
3 pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón
4 Cayambe, ante la Doctora Patricia Vargas Padilla, el
5 cinco de mayo del año dos mil catorce e inscrita con el
6 número dos mil cinco del Registro Mercantil del Cantón
7 Quito, con el número Repertorio veintidós mil
8 setecientos ochenta y cinco el veintiuno de Junio de
9 dos mil catorce; y, Mediante escritura pública
10 celebrada el seis de julio del dos mil dieciséis, la
11 compañía **GOLENTRASCARGA S.A.**, cambió el domicilio del
12 cantón Quito al cantón Santa Rosa y Reformo los
13 Estatutos Sociales, e inscrita con el numero ochenta y
14 uno del Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton
15 Santa Rosa, y con el número ciento setenta y siete,
16 anotada en el repertorio el veintiuno de noviembre del
17 dos mil dieciséis; I.2 Es deseo de la señora Jessica
18 Sophia Figueroa Aguilar donar, libre, inequívoca y
19 voluntariamente, sin error, fuerza, dolo o cualquier
20 otro vicio que vicie, anule o distorsione su
21 consentimiento, que dicha acción que posee en la
22 compañía **GOLENTRASCARGA S.A.**, se transfiera a favor de
23 sus hijos: Rommel Santiago Coronel Figueroa, Martin
24 Sebastián Coronel Figueroa y Mateo Andrés Coronel
25 Figueroa, dejando establecido conforme la cláusula
26 octava de esta escritura pública, la administración
27 única de la UNA ACCIÓN, la tendrá el señor Rommel Euvín
28 Coronel Miñán, por ser mi expresa y absoluta voluntad.-



1 **CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN DE UNA ACCION** Con
2 los antecedentes expuestos, la señora Jessica
3 Sophia Figueroa Aguilar, ecuatoriana, mayor de edad, de
4 estado civil casada y para efectos del presente
5 instrumento público lo hace por sus propios derechos, a
6 quien en adelante y para los efectos de la
7 presente Escritura Pública se podrá denominar
8 simplemente como LA DONANTE declara expresamente
9 mediante este instrumento que dona
10 irrevocablemente a favor de sus hijos, los
11 menores Rommel Santiago Coronel Figueroa, Martin
12 Sebastián Coronel Figueroa y Mateo Andrés Coronel
13 Figueroa, debidamente representados en este acto por su
14 padre el señor Rommel Euvín Coronel Miñán la totalidad
15 de su UNA ACCION que tiene en la compañía
16 **GOLENTRANSCARGA S.A.**, transfiriéndose en
17 consecuencia a favor de **LOS DONATARIOS**, el
18 dominio, posesión, uso y goce y, en general, todos
19 los derechos y acciones reales que LA DONANTE tiene o
20 pudiere tener, a cualquier título, en la UNA ACCIÓN
21 que se dona por virtud de esta escritura pública.-----
22 **CLÁUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE UNA ACCIÓN.-** Una vez
23 efectuada la donación, conforme la cláusula anterior,
24 la señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar transfiere
25 libre e irrevocablemente a favor de sus hijos, los
26 menores Rommel Santiago Coronel Figueroa, Martin
27 Sebastián Coronel Figueroa y Mateo Andrés Coronel
28 Figueroa, la UNA ACCIÓN DEL VALOR DE CINCO DÓLARES

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MACHALA

1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que tiene en el
2 capital social de la compañía GOLENTRESCARGA S.A.,
3 todo lo cual es debida y expresamente aceptado por el
4 señor Rommel Euvín Coronel Miñán por los derechos que
5 representa de sus hijos menores de edad.-----

6 **CLÁUSULA QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía del
7 presente contrato por su naturaleza es
8 indeterminada.-----

9 **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** LOS DONATARIOS
10 Rommel Santiago Coronel Figueroa, Martín Sebastián
11 Coronel Figueroa y Mateo Andrés Coronel Figueroa,
12 debidamente representados por su padre el señor Rommel
13 Euvín Coronel Miñán, declaran que aceptan y agradecen
14 la donación que efectúa su madre, por medio de la
15 presente escritura pública de su única acción en la
16 compañía GOLENTRESCARGA S.A.-----

17 **CLAUSULA SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** LA DONANTE declara
18 que sobre la única acción que se dona por esta
19 escritura pública, no existe gravamen ni restricción ni
20 limitación alguna de dominio, ni tampoco prohibición de
21 enajenar, ni condición, ni modo, ni cláusula
22 resolutoria, ni arrendamientos, ni embargos, ni
23 patrimonio familiar, ni petición de herencia, ni
24 acciones reivindicatorias ni de ninguna otra clase que
25 lesionen, embarquen o perjudiquen su titularidad como
26 legítima propietaria de la misma. De igual forma
27 declara formalmente que por ésta se ha pagado siempre
28 todos los impuestos, tasas, contribuciones especiales y



1 demás tributos. No obstante, estas declaraciones, LA
2 DONANTE se obliga a responder por la exactitud de la
3 misma y por el saneamiento respectivo, en los términos
4 de ley.-----

5 **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** LA DONANTE
6 señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar declara que a
7 partir de la presente donación y transferencia de la
8 única acción, deja expresa *constancia* que, ante todas
9 las instituciones públicas y privadas, el único
10 Administrador de la UNA ACCIÓN que dona y transfiere
11 irrevocablemente por medio de este instrumento, será el
12 señor Rommel Euvín Coronel Miñán, quien podrá efectuar
13 todas las gestiones necesarias y suscribir todos los
14 documentos públicos y privados que sean pertinentes a
15 nombre y en representación de mis hijos, como
16 Accionistas de la compañía **GOLENTRESCARGA S.A.**,
17 pudiendo para cualquier acto jurídico que se celebre
18 sobre esta única acción firmar únicamente el señor
19 Rommel Euvín Coronel Miñán, sin necesidad que LA
20 DONANTE participe, ni total ni parcialmente, en el
21 otorgamiento y celebración de dicho acto o contrato.
22 Así mismo libre, inequívoca y voluntariamente, sin
23 error, fuerza, dolo o cualquier otro vicio que vicie,
24 anule o distorsione su consentimiento, declaro bajo la
25 gravedad del juramento, conociendo las penas de
26 perjurio establecidas en el Código Orgánico Integral
27 Penal (COIP), que no tendré injerencia alguna o
28 participación en la administración de la única acción

Abogada Jessica Sophia Figueroa Aguilar
NOTARIO PÚBLICO MACHALA

Abogado Rommel Euvín Coronel Miñán
NOTARIO PÚBLICO MACHALA

1 que estoy donando y transfiriendo, puesto que renuncio
2 a cualquier derecho que pueda tener sobre los bienes
3 donados y transferidos por no estar prohibido y por
4 ser este derecho único y exclusivo mío y puesto que el
5 único Administrador total de ésta será el señor Rommel
6 Euvín Coronel Miñán.-----

7 **CLAUSULA NOVENA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los
8 gastos e impuestos que ocasione la instrumentación de
9 la presente escritura pública de donación y
10 transferencia de la única acción, será pagado por **LOS**
11 **DONATARIOS** debidamente representados por su
12 padre, el señor Rommel Euvín Coronel Miñán.-----

13 **CLÁUSULA DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta
14 como parte integrante de esta escritura pública, los
15 siguientes documentos: Las partidas de nacimiento de
16 los niños **Rommel Santiago Coronel Figueroa, Martín**
17 **Sebastián Coronel Figueroa y Mateo Andrés Coronel**
18 **Figueroa.**-----

19 **CLÁUSULA UNDÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-** LA DONANTE autoriza
20 al señor Rommel Euvín Coronel Miñán para que efectúe
21 todas las gestiones necesarias, suscriba los documentos
22 públicos y privados que sean menester, así como realice
23 todas peticiones, solicitudes y demás actos necesarios
24 para que se cumpla con la donación y transferencia de
25 la única acción que por medio de este instrumento
26 público se efectúa. literal copio a continuación:-----

27 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
28 cláusulas de rigor y estilo para la perfecta

Miguel Ayora Valdiviezo
Abogado
CANTÓN MACHALA

Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



1 validez y firmeza de este instrumento, declarando los
 2 comparecientes que autorizan al señor Notario,
 3 para que realice la validación biométrica de la cedula
 4 de ciudadanía e imprima el correspondiente
 5 Certificado Electrónico de Datos de Identidad
 6 Ciudadana de la página web del Registro Civil de
 7 acuerdo a la normativa legal vigente.- (firma)
 8 **Abogado Nécker Franco Maldonado.-** Matrícula número
 9 ciento sesenta y ocho (168), Foro de Abogados del
 10 Consejo de la judicatura, Función Judicial del
 11 Ecuador.-----
 12 Hasta aquí la minuta transcrita, que queda elevada a
 13 Escritura Pública, con todo el valor legal. Y, leída
 14 que fue por mí el Notario, a los comparecientes, en
 15 alta y clara voz, de principio a fin y sin
 16 interrupciones, aquellos se ratifican en lo expuesto y
 17 firma conmigo en unidad de acto, y cumplidos los
 18 requisitos establecidos en los Artículos veintisiete
 19 (27), veintiocho (28); y, veintinueve (29) de la Ley
 20 Notarial, queda autorizada e incorporada en el
 21 Protocolo de escrituras públicas, de esta notaria, de
 22 todo lo cual doy fe.-----

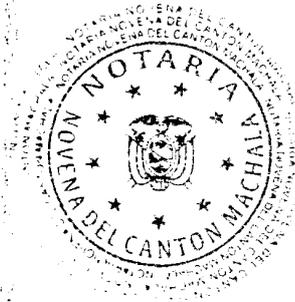
23
 24
 25
 26 **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**
 27 **C.C N° 0704617265**
 28 **CEDENTE.-**

Abogado Nécker Franco Maldonado
 Abogado Nécker Franco Maldonado
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MACHALA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑÁN
REPRESENTANDO A SUS HIJOS MENORES DE EDAD ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA, MARTIN SEBASTIÁN CORONEL FIGUEROA Y MATEO ANDRÉS CORONEL FIGUEROA
C.C N° 0701812729
C.V N° 0018-207
CESIONARIO.-

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTON MACHALA



ABOGADO ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO, NOTARIO PUBLICO

NOVENO DEL CANTÓN MACHALA.- Autorice la presente

Escritura Pública de **DONACIÓN IRREVOCABLE Y TRANSFERENCIA DE UNA ACCION DE LA COMPAÑIA GOLENTASCARGA S.A.**, número **2019-07-01-009-P00483**, que

es igual a su original, a los que me remito en caso necesario, en fe de ello confiero este **TERCER**

TESTIMONIO en copia fotostática certificada, que sello,

firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su

celebración de todo lo cual doy fe. --10--

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA



Número de Repertorio: 248

Fecha de Repertorio: 20-dic-2019

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de febrero de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato DONACION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 3 celebrado entre: ([CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL DONATARIO], [FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA en calidad de DONANTE], [CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO en calidad de DONATARIO], [CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES en calidad de DONATARIO], [CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN en calidad de DONATARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
GOLENTRASCARGA S.A.	1792532957001	85	DONACION Y TRANSFERENCIA DE PARTICI

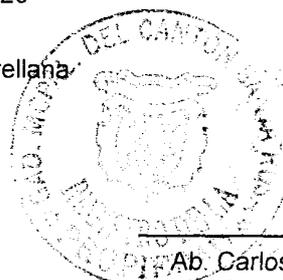
Santa Rosa, lunes 10 de febrero de 2.020

Impreso a las: 15:55:26

Elaborado por: Ing. Manuel Pereira Orellana



4*



Ab. Carlos Aníbal Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

178906

No. de RUC de la Compañía:

1792532957001

Nombre de la Compañía:

GOLENTRASCARGA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Compañía declarada en insolvencia o interdicción:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704032259	CORONEL AFÍAS KRISTELL FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0703122903	CORONEL AFÍAS ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 155 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0751213943	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0751213927	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0750142929	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

25/06/2019 15:15:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002851021



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701812729

Nombres del ciudadano: CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: CORONEL SOTO ANGÉL MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIÑAN PESANTES ELSA PIEDAD

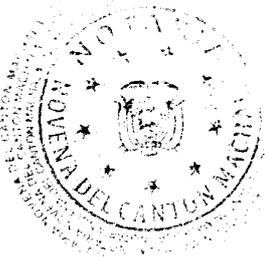
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO - EL ORO-MACHALA-NT 9 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 192-236-71476



192-236-71476

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

070181272-9

CIUDADANIA: CORONEL
NOMBRES Y NOMB: CORONEL MARIAN ROMMEL EUVIN
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-03-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ESPOSA: JESSICA SOFIA FIGUEROA AGUILAR

PROFESION: INGENIERO

ACREDITACION Y LEGITIMACION: CORONEL SOTO ANGEL MODESTO

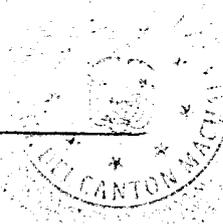
REGULACION Y NORMATIVA: LEY DE MARIAN PESANTES EL SA FIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MACHALA
2013-09-23

FECHA DE EXPIRACION: 2023-09-23

070181272

ESTRUCO



0018 72

0018 - 207

0701812729

CORONEL MARIAN ROMMEL EUVIN



EL ORO

SANTA ROSA

SANTA ROSA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704617265

Nombres del ciudadano: FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: FIGUEROA ALAVA JOSE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR MOROCHO ANA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO - EL ORO-MACHALA-NT 9 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 199-236-71411



199-236-71411

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Factura: 001-001-000023330



20191702003O00165



NOTARIO(A) PATRICIA ANTONIETA VARGAS PADILLA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN MARGINAL N° 20191702003O00165

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (12:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-07-01-P00483

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704617265
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA GOLENTRESCARGA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-02-03-P1198



NOTARIA TERCERA
Del Cantón Cayambe

NOTARIO(A) PATRICIA ANTONIETA VARGAS PADILLA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE

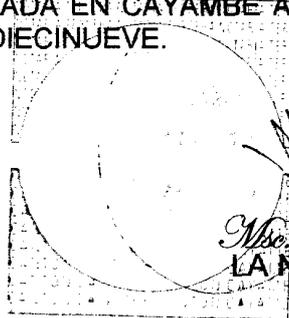




Dra. Patricia Vargas Padilla



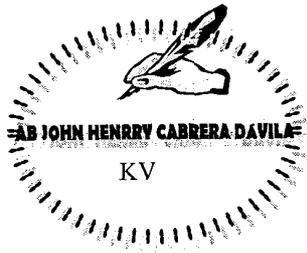
RAZON DE MARGINACION.- SE TOMO NOTA EN LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GOLENTRASCARGA S.A. CON PROTOCOLO NUMERO 2014-17-02-03-P1198, CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON CAYAMBE, A CARGO DE LA DOCTORA PATRICIA VARGAS PADILLAN, EL CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; MEDIANTE ESCRITURA DE DONACION OTORGADA POR LA SEÑORA: JESSICA SOPHIA FIGUERO AGUILAR A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD ROMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA; MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA; Y, MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, representado legalmente por sus padre señor ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, SEGÚN ESCRITURA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ANTE EL NOTARIO NOVENO DE LA CIUDAD DE MACHALA Abogado ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO, CON PROTOCOLO NUMERO 2019-07-01-009-P00483.- DE TODO LO CUAL DOY FE. FIRMADA Y SELLADA EN CAYAMBE A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



Msc. Patricia Vargas P.
LA NOTARIA.



Notaría Tercera del Cantón Cayambe



RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota de la escritura pública de **DONACION IRREVOCABLE Y TRANSFERENCIA DE UNA ACCION** de la compañía **GOLENTRESCARGA S.A.**, otorgada ante el Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo, Notario Público Noveno del cantón Machala, con fecha veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, al margen de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, de fecha seis de julio del dos mil dieciséis, otorgada ante mi Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Público Cuarto del cantón Machala. De todo lo cual **DOY FE.-**

Machala, 20 de diciembre del 2019



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Factura: 004-002-000078887



20190701004O01149

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20190701004O01149

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:51)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701009P00483

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704617265
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701004P03925

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
AD. John H. Cabrera Davila
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SEÑOR NOTARIO:



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Donación Irrevocable y Transferencia de UNA ACCIÓN de la Compañía **GOLENTRASCARGA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Donación Irrevocable de UNA ACCIÓN en la Compañía **GOLENTRASCARGA S.A.**, la señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y para efectos del presente instrumento público lo hace por sus propios derechos, a quien en adelante y para los efectos de la presente Escritura Pública se podrá denominar simplemente como **LA DONANTE**; y, por otra parte en calidad de donatarios, los menores **Rommel Santiago Coronel Figueroa, Martín Sebastián Coronel Figueroa y Mateo Andrés Coronel Figueroa** debidamente representados por su padre el señor Rommel Euvín Coronel Miñan, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y para efectos del presente instrumento público lo hace a nombre y en representación de sus hijos menores de edad, a quienes en adelante y para efectos de la presente escritura se los podrá denominar simplemente como **LOS DONATARIOS**. Los comparecientes declaran ser legalmente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones. Toda mención conjunta que en este contrato se haga de las antes mencionadas personas, se hará refiriéndose a "**LAS PARTES**".....

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.- II. 1 La señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar es propietaria de UNA ACCIÓN en la compañía **GOLENTRASCARGA S.A.**, la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Cayambe, ante la Dra. Patricia Vargas Padilla, el día cinco de mayo del año dos mil catorce e inscrita con el número dos mil cinco del Registro Mercantil del Cantón Quito y con el número del Repertorio 22.785 el veintiuno de Junio de dos mil catorce; y, **Mediante Escritura Pública la Compañía GOLENTRASCARGA S.A., Cambio de Domicilio y Reforma los Estatutos Sociales del Cantón Quito al Cantón Santa Rosa, celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Machala, ante el Abogado John Cabrera Dávila el seis de Julio del año dos mil Dieciseis la misma que fue inscrita con el N° 81 del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Rosa y con el N°177**



Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 0750142929001 Razón Social: CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO
Periodo Fiscal: 25 DE JUNIO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Padre
Grupo prioritario: Persona con discapacidad 205
Porcentaje de discapacidad 206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación 211 Cédula
Número de identificación 212 0701812729
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos 213 CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida 221
Número de identificación de la persona fallecida 222
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223
Estado civil de la persona fallecida 224 Seleccione
Total herederos / legatarios 225 0
Fecha de fallecimiento 226
Testamento 227
Fecha de otorgamiento del testamento 228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado 229
RUC (sucesión indivisa) 230
Denominación (sucesión indivisa) 231



IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes Número total de donantes locales (Informativo) 298
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2019018341276	871846209331	24-07-2019
		PÁGINA
		1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0	0,00	0,00
Bienes inmuebles	0	0,00	0,00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0	0,00	0,00
Dinero en efectivo y acreencias	0	0,00	0,00
Derechos representativos de capital	156	156,00	50,41
Otros muebles y derechos	0	0,00	0,00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0,00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 50,41

DEDUCIBLES

DESCRIPCIONES PARA HERENCIAS	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0,00	431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias	422		0,00	432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0,00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0,00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0,00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599	0,00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	50,41	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0,00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0,00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0,00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0,00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0,00	
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731		0,00	
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732		0,00	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019018341276	871846209331	24-07-2019	2

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(-) Impuesto a la Renta a pagar 733 0.00
 (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

VALORES A PAGAR (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.05
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.05

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	2019-06-25	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MACHALA	9
CÉDULA	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	2019-06-25	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MACHALA	9
CÉDULA	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	2019-06-25	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MACHALA	9

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuota / porción heredada, legada, donada	Valor de la porción
0704617265 FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA 2019-06-25	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1792532857001	GOLENTRANS CARGA S.A.	5	5	1.66	0.08
0704617265 FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA 2019-06-25	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0791744903001	FRIOCORMIN CIA LTDA	1	1	33.33	0.33
0704617265 FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA 2019-06-25	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0791776147001	ROCORMAR CIA LTDA	150	150	33.33	50.0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019018341276	871846209331	24-07-2019	3



Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 0751213927 Razón Social: CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES
 Período Fiscal: 25 DE JUNIO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 TUTOR, CURADOR, APODERADO
 Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Padre

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación 211 Cédula
 Número de identificación 212 0701812729
 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos 213 CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes 298 3
 Número total de donantes locales (informativo)
 299 0
 Número total de donantes del exterior (informativo)

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0,00
Bienes inmuebles	312	0	0,00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	0,00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0,00
Derechos representativos de capital	315	156.00	50,41
Otros muebles y derechos	316	0	0,00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	50,41

EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0,00
 (=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0,00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 50,41



Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) 632 0,00
 (=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0,00
 (-) Crédito tributario Retenciones en la fuente locales (por donaciones) 731 0,00
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación 733 0,00
 (=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0,00

VALORES A PAGAR

Pago previo (informativo) 890 0,00
 Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0,00
 Impuesto 898 0,00
 Multa 899 0,00

VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0,00
 Interés por mora 903 0
 Multa 904 0,05
 TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0,05

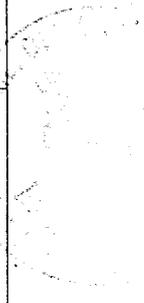


LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acta, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	2019-06-25	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MACHALA	9
CÉDULA	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	2019-06-25	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MACHALA	9
CÉDULA	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	2019-06-25	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MACHALA	9

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuota / porción hereditaria, legada, donada	Valor de la porción
0704617265 FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA 2019-06-25	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0791778147001	ROCORMAR CIA LTDA	150	150.0	33.33	50.0
0704617265 FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA 2019-06-25	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0791744903001	FRIOCORMIN CIA LTDA	1	1.0	33.33	0.33
0704617265 FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA 2019-06-25	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1792532957001	GOLENTRANSCARGA S.A.	5	5.0	1.66	0.08



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019018340932

NÚMERO SERIAL 871846226929

FECHA RECAUDACIÓN 24-07-2019

PÁGINA 2





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:
 Identificación:
 Período Fiscal:
 Formulario Sustituye:

1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 0751213943 Razón Social: CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN
 25 DE JUNIO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 TUTOR, CURADOR, APODERADO Padre
 Parentesco o relación con el fallecido / donante 204

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación 211 Cédula
 Número de identificación 212 0701812729
 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos 213 CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes Número total de donantes locales (Informativo) 298
 Número total de donantes del exterior (Informativo) 299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	0	0.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0.00
Derechos representativos de capital	315	156.00	50.41
Otros muebles y derechos	316	0	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399	50.41

EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 Seleccione 534 0.00
 (=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 50.41



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019018340364 NÚMERO SERIAL 871846223694 FECHA RECAUDACIÓN 24-07-2019 PÁGINA 1

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(631 x tarifa vigente) 632 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado

(632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

731 0.00

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

733 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897 0.00

Impuesto

898 0.00

Multa

899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora

903 0

Multa

904 0.05

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904) 999 0.05

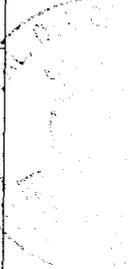


LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría	Valor de la porción
CÉDULA	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	2019-06-25	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MACHALA	9	
CÉDULA	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	2019-06-25	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MACHALA	9	
CÉDULA	0704617265	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	ECUADOR	2019-06-25	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MACHALA	9	

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Ubicación	País	Número de identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuota / porción heredada, legada, donada	Valor de la porción
0704617265 FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA 2019-06-25	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0791776147001	ROCCORMAR CIA LTDA	150	150.0	33.33	50.0
0704617265 FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA 2019-06-25	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0791744903001	FRIOCCORMIN CIA LTDA	1	1.0	33.33	0.33
0704617265 FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA 2019-06-25	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1792532957001	GOLENTRANS CARGA S.A.	5	5.0	1.66	0.08



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC2019018340364

NÚMERO SERIAL: 87184623694

FECHA RECALCULACIÓN: 24-07-2019

PÁGINA: 2

Factura: 001-002-000009659



20190701009P00483

NOTARIO(A) ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON MACHALA
EXTRACTO

Escritura N°:		20190701009P00483					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JUNIO DEL 2019, (15:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	OR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704617265	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL FIGUEROA MARTIN SEBASTIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0751213943	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN
Natural	CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0751213927	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN
Natural	CORONEL FIGUEROA ROMMEL SANTIAGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0750142929	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN IRREVOCABLE Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMPANIA GOLENTRASCARGA S.A..					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5.00					

NOTARIO(A) ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

